Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la pronta convocatoria a un Encuentro Regional para la Planificación Patagónica, que permita debatir a los responsables de las áreas de planificación de nuestros go biernos provinciales acerca de las posibilidades de coordina ción de un Plan de Desarrollo Patagónico. La iniciativa debería enmarcarse en pautas de concertación pluralistas, capaces de generar un consenso que nos lance al siglo XXI con ambiciosas metas de crecimiento y bienestar para todos los pueblos de la Patagonia.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo que, además de los represen tantes de las administraciones provinciales, se invite a dos (2) representantes por provincia a designar por el Parlamento Patagónico, para integrarse al grupo de trabajo que debata las alternativas propuestas.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 32/1996